



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

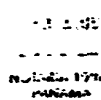
COPIA 8,951 04 Mayo 09
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad anónima COMPAÑIA DE
PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A.-----

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Portoviejo;-----

Ab. Roberto López Rome. a
NOTARIO





400
PRESENTADO EN FORMA DE COPIA AL ORIGINAL
PRESENTADO EN FORMA DE COPIA A LOS ARCHIVOS
BOY F.E.N.

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Portoviejo,



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ~~880~~ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1017) ~~Ab. Roberto López Romo. o~~ ~~Nº. 057) A-R-O~~ ~~F.E.N.~~

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima **COMPANÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A.**

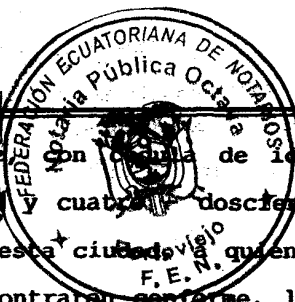
-----Panamá, 04 de Mayo de 2009.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, cuatro (04) de Mayo del año dos mil nueve (2009), ante mí, **CARLOS STRAH CASTRELLON**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y siete - ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente **INDIRA CAZORIA**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos veinticinco - ochocientos cincuenta y tres (8-325-853), a quien conozco y que fue debidamente autorizada para este acto por **COMPANÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha seis cinco siete seis cuatro cero (657640), Documento uno cinco cinco dos nueve uno tres (1552913) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día treinta (30) de Abril del año dos mil nueve (2009).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **Maita González**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos dieciséis - dos mil doscientos siete (8-

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.



Portoviejo:-----
516-2207), y Simión Rodríguez
número ~~nueve~~ ~~---~~ ~~cientos~~ ~~---~~ ~~setenta~~ ~~---~~ ~~cuatro~~ ~~---~~ ~~cientos~~ (9-174-200),
~~Ab. Roberto Lopez Rome. o~~
mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes conozco y son
hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante
mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
UNO----- (8,951)-----

(Fdos.)---Indira Cazorla-----Maita González-----Simión
Rodríguez --- Carlos Strah Castrellón - Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá-----

-----COMPañÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A. -----
-----Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo la una de la
tarde (1:00 p.m.) del día treinta (30) de Abril del año dos mil
nueve (2009), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una
reunión de la Junta General de Accionistas de COMPañÍA DE
PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A., sociedad anónima
debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e
inscrita a la Ficha seis cinco siete seis cuatro cero (657640),
Documento uno cinco cinco dos nueve uno tres (1552913) de la
Sección de Mercantil del Registro Público.-----

Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la
totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a
voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----

Actúo como Presidente, el Sr. RIGOBERTO MARQUEZ, titular del cargo
y fungió como Secretaria, la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del
cargo, quien levantó el Acta correspondiente.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto
de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad de

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESERVADO EN LOS ARCHIVOS

DOY

Notario No. 263

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



otorgar Poder General a favor de **Ab. Roberto López Ramírez** **JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ**

MARCILLO, para que represente a la sociedad.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----

-----SE RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, Poder General a favor del Sr. **JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte ecuatoriano número uno tres cero cero dos uno uno cinco uno uno (1300211511), para que represente a la sociedad, tanto dentro como fuera de la República de Panamá, con las siguientes facultades: --

1).-Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado;-----

2).-Vender, comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, acciones, títulos, etc.; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la compañía en garantía de obligaciones adquiridas por, o a cargo de la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos;-----

3).-Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o

069910

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ GUARADO EN SU ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo;

asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, u otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estimen convenientes;-----

4).-Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios; abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, designar a las firmar autorizadas de dichas cuentas; firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; -----

5).-Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito; ---

6).-Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los Tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista con las más amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueren necesarios tales como desistir, recibir, transigir y sustituir;-----

7).-Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS REGISTROS
BOY FE.



facultades contenidas en el presente poder **NOTARIO** 8
parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones.-----

8).-Cualesquiera otras facultades inherentes a un apoderado
general, ya que esta enumeración no es taxativa sino meramente
enunciativa.-----

-----SE RESUELVE ADEMÁS:-----

Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Directora -
Secretaria de la sociedad, Sra. INDIRA CAZORLA, mujer, panameña,
mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número
ocho - trescientos veinticinco - ochocientos cincuenta y tres (8-
325-853), para que comparezca ante Notario Público de su elección,
protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.---
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró
clausurada la reunión, siendo la una y treinta de la tarde (1:30
p.m.) del mismo día.-----

(Fdos.)---El Presidente---RIGOBERTO MARQUEZ-----

-----La Secretaria---INDIRA CAZORLA-----

La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que la presente
Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.)-----La Secretaria---INDIRA CAZORLA-----

Minuta refrendada por la licenciada Michelle Arango, abogada en
ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número
ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-
350) de la firma de abogados ESTUDIO JURIDICO Y DE
ADMINISTRACION.-----Fdo. Ilegible-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04) días
del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).-----

Carlos Sirak Castellón
Notario Público



0699.1

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: FATIMA DIAZ

Liquidación No.: 7009120082

Ingresado Por: ANVIC

Fecha y Hora: 2009/05/04 12:48:02:0

Asiento: 082710

Cedula: 8-222-1649

Total Derechos: 50.00

Emmanuel J. Vinalaza

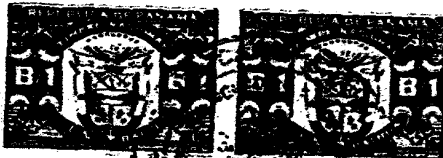
Jefe de Diario



[Handwritten signature]

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 657640 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 1573288
Operación realizada Acta
Derechos de Registro BI. 10
Derechos de Calificación BI. 10
Panamá 5 de Mayo de 2009
[Handwritten signature]
Registrador Jefe



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Queda Roa

3 quien actua en calidad apoderada

4 y esta revestido del sello número de 2

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de Mayo 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4304

9 Sello/timbre 10 Firma *[Handwritten signature]*

F657640

1573288

08/05